



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gastos, número, TRANS 04/2017, de acuerdo con el siguiente resumen:

Transferencia entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto

APLICACIONES A AUMENTAR			APLICACIONES A MINORAR		
323 22699	Otros gastos diversos	900,00	011 310	Intereses	250,00
334 22609	Actividades culturales y deportivas	1.000,00	163 131	Laboral temporal	600,00
338 22105	Productos alimenticios	2.000,00	160 22100	Energía eléctrica	300,00
920 22699	Otros gastos diversos	2.500,00	161 22100	Energía eléctrica	600,00
			161 22501	Tributos de la CC.AA	700,00
			164 22699	Otros gastos diversos	450,00
			342 131	Laboral temporal	400,00
			454 619	Otras inversiones de rep.	2.300,00
			920 13002	Otras remuneraciones	800,00
TOTALES		6.400,00			6.400,00

El total del incremento por las transferencias entre aplicaciones de distinto área de gasto es igual a las bajas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán 27 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-6614